



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CÓRDOBA, 4 MAR 2013

VISTO: La Nota N° DGES01-826213132-612, del Registro del Ministerio de Educación;

Y CONSIDERANDO:

Que en las referidas actuaciones la Dirección General de Educación Superior propicia el cambio de la Carrera de Profesorado de Tercer Ciclo de la E.G.B. (Ciclo Básico Unificado) y de la Educación Polimodal (Ciclo de Especialización) en Economía cuyo Plan de Estudio y titulación fueron aprobados por Resolución Ministerial N° 91/01.

~~Que la Ley Nacional de Educación -N° 26206- aprueba una nueva estructura para el Sistema Educativo Nacional.~~

Que la Ley de Educación de la Provincia de Córdoba N° 9870 establece la estructura, organización y administración general del Sistema Educativo Jurisdiccional.

Que de conformidad con lo previsto en la Ley Nacional de Educación -N° 26206-, la Ley de Educación Provincial N° 9870, la Ley de Educación Superior N° 24521 y los Acuerdos Marcos Nros. 24/07, 30/07, 73/08 y 183/12 del Consejo Federal de Educación, se hace necesario la aprobación del plan de estudio que contemple la nueva estructura mencionada.

~~Que en función de dichas transformaciones, es imprescindible~~  
 adecuar los planes, las ofertas de formación y los títulos docentes a los nuevos requerimientos del Sistema Educativo Provincial, de acuerdo con las características consensuadas en los referidos Acuerdos.

Que la Resolución N° 1588/12 del Ministerio de Educación de la Nación establece, para la cohorte 2013, los requisitos que deben cumplir los títulos y certificados docentes para tener validez nacional, determinándose que los planes de estudios de las carreras que ofrezcan

los Institutos de Formación deberán estar aprobados por las autoridades de la Jurisdicción de quien dependen.

Que la formación docente no sólo requiere de una adecuación curricular, sino de una nueva estructura institucional que promueva el profesionalismo docente desde la perspectiva de una formación continua asociada a acciones de capacitación y de investigación.

Que directivos, docentes y estudiantes de las Instituciones que ofrecen la Carrera de Profesorado cuya modificación se propicia, han participado de la propuesta de cambio del Plan de Estudio para dicha oferta.

Que se hace necesario la aprobación del mismo, de acuerdo con los requisitos acordados a nivel nacional.

Por ello, el Dictamen N° 0130/13 del Área Jurídica de este Ministerio, lo aconsejado a fs. 8 por la Dirección de Coordinación de Asuntos Legales,

## EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

### RESUELVE

Art. 1°.- APROBAR la carrera de Profesorado de Educación Secundaria en Economía.

Art. 2°.- ESTABLECER que la carrera de Profesorado de Educación Secundaria en Economía habilita para el nivel de Educación Secundaria, según lo establecido en la Resolución N° 183/12 del Consejo Federal de Cultura y Educación.

Art. 3°.- APROBAR el plan de estudio y diseño curricular, que obran como Anexo I -compuesto de ochenta y ocho (88) fs.-, que forma parte integrante de la presente resolución.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

4 MAR 2013

DGES01-826213132-612

-2-

Art. 4°.- DETERMINAR que en el ciclo lectivo 2013, los Institutos de Educación Superior que cuenten con la oferta de que se trata, inscriban estudiantes sólo en el primer año de la carrera cuyo plan de estudio se aprueba por la presente Resolución.

Art. 5°.- DISPONER que el título a otorgar a los egresados de la misma sea de: Profesor/a de Educación Secundaria en Economía.

Art. 6°.- ESTABLECER que las Instituciones de Educación Superior que ofrezcan la Carrera y el respectivo Plan de Estudio que se aprueban por este instrumento legal, podrán inscribir estudiantes de segundo, tercero y cuarto año en la Carrera y Plan vigente hasta la fecha.

Art. 7°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Educación Superior y a la Dirección General de Enseñanza Privada, a establecer criterios para la reubicación de docentes conforme a las disposiciones estatutarias y legales vigentes, y para contemplar la situación académica de los estudiantes que cursan el plan de estudio que caduca, a fin de no resentir la continuidad y finalización de su carrera.

Art. 8°.- DEROGAR progresivamente la Resolución Ministerial N° 91/01 en su Anexo X.

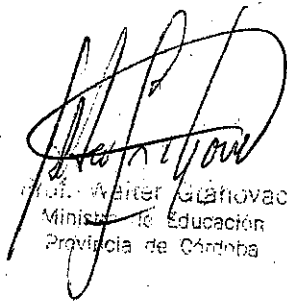
Art. 9°.- LAS disposiciones consignadas en los artículos precedentes quedan sujetas a su ratificación por parte del Poder Ejecutivo Provincial.

147

Art. 10°.-PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RESOLUCIÓN

N° 147

  
Walter Stanovac  
Ministerio de Educación  
Provincia de Córdoba

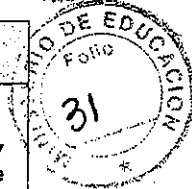


SUSANA BOTO  
JEFE DIV. COMP. INTERN. J  
MINISTERIO DE EDUCACION  
ES COPIA

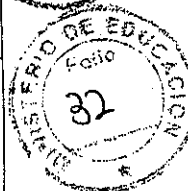


<b>PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN ECONOMÍA: 1° AÑO</b>					
<b>CAMPOS DE LA FORMACIÓN</b>	<b>Hs. Cátedra semanales</b>	<b>Hs. Cátedra anuales</b>	<b>Hs. asignadas para el Taller Integrador</b>	<b>Total hs. docente</b>	<b>Formato Curricular y Régimen de cursada</b>
<b>CAMPO DE LA FORMACIÓN GENERAL</b>					
Pedagogía	4	128	0	4	Asignatura Anual
Problemáticas Socioantropológicas en Educación	3	96	1	4	Seminario Anual
Sociología	3	96	0	3	Asignatura Anual
<b>CAMPO DE LA PRÁCTICA DOCENTE</b>					
Práctica Docente I: Contextos y Prácticas Educativas	3	96	1	4	Seminario Anual
					Taller Integrador Anual
<b>CAMPO DE LA FORMACIÓN ESPECÍFICA</b>					
Introducción a la Economía	3	96	0	3	Asignatura Anual
Introducción a la Administración	4	128	1	5	Asignatura Anual
Introducción al Derecho	3	96	0	3	Asignatura Anual
Sistemas de Información Contable	3	96	0	3	Asignatura Anual
Introducción a la Matemática	4	128	0	4	Asignatura Anual
<b>Total: 9 Unidades Curriculares</b>	<b>30</b>	<b>960</b>	<b>3</b>	<b>33</b>	

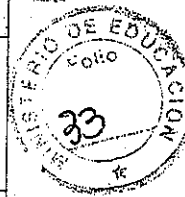
147



<b>PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN ECONOMÍA: 2º AÑO</b>					
<b>CAMPOS DE LA FORMACIÓN</b>	<b>Hs. Cátedra semanales</b>	<b>Hs. Cátedra anuales</b>	<b>Hs. asignadas para el Taller Integrador</b>	<b>Total hs. docente</b>	<b>Formato curricular y Régimen de cursada</b>
<b>CAMPO DE LA FORMACIÓN GENERAL</b>					
Psicología y Educación	4	128	0	4	Asignatura Anual
Didáctica General	3	96	0	3	Asignatura Anual
Historia Social y Económica de la Argentina	3	96	0	3	Seminario Anual
<b>CAMPO DE LA PRÁCTICA DOCENTE</b>					
Práctica Docente II: Escuelas, Historias Documentadas y Cotidianidad	4	128	1	5	Seminario Anual Taller Integrador Anual
<b>CAMPO DE LA FORMACIÓN ESPECÍFICA</b>					
Microeconomía	4	128	1	5	Asignatura Anual
Sistemas de Información Contable Superior	4	128	0	4	Asignatura Anual
Matemática Financiera	3	96	0	3	Asignatura Anual
Ciencias Económicas y su Didáctica I	3	96	1	4	Asignatura Anual
Sujetos de la Educación	4	128	0	4	Seminario Anual
<b>Total: 9 Unidades Curriculares</b>	<b>32</b>	<b>1024</b>	<b>3</b>	<b>35</b>	



<b>PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN ECONOMÍA: 3° AÑO</b>					
<b>CAMPOS DE LA FORMACIÓN</b>	<b>Hs. Cátedra semanales</b>	<b>Hs. Cátedra anuales</b>	<b>Hs. asignadas para el Taller Integrador</b>	<b>Total hs. docente</b>	<b>Formato curricular y Régimen de cursada</b>
<b>CAMPO DE LA FORMACIÓN GENERAL</b>					
Historia y Política de la Educación Argentina	3	96	0	3	Asignatura Anual
Filosofía y Educación	3	96	0	3	Asignatura Anual
<b>CAMPO DE LA PRÁCTICA DOCENTE</b>					
Práctica Docente III: El Aula: Espacio del Aprender y del Enseñar	5	160	1	6	Seminario y Tutorías Anual
					Taller Integrador Anual
<b>CAMPO DE LA FORMACIÓN ESPECÍFICA</b>					
Macroeconomía	4	128	0	4	Asignatura Anual
Administración y Organización	4	128	0	4	Asignatura Anual
Costos y Análisis de Estados Contables	4	128	1	5	Asignatura Anual
Probabilidad y Estadística	3	96	0	3	Seminario Anual
Ciencias Económicas y su Didáctica II	3	96	1	4	Asignatura Anual
Historia del Pensamiento Económico	3	96	0	3	Seminario Anual
<b>Total: 9 Unidades Curriculares</b>	<b>32</b>	<b>1024</b>	<b>3</b>	<b>35</b>	



<b>PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN ECONOMÍA: 4º AÑO</b>						
<b>CAMPOS DE LA FORMACIÓN</b>	<b>Hs. Cátedra semanales</b>	<b>Hs. Cátedra anuales</b>	<b>Hs. asignadas para el Taller Integrador</b>	<b>Total hs. docente</b>	<b>Formato curricular y Régimen de cursada</b>	
<b>CAMPO DE LA FORMACIÓN GENERAL</b>						
Ética y Construcción de Ciudadanía	3	96	0	3	Asignatura Anual	
<b>CAMPO DE LA PRÁCTICA DOCENTE</b>						
Práctica Docente IV y Residencia	8	256	2	10	Seminario y Tutorías Anual	
					Taller Integrador Anual	
<b>CAMPO DE LA FORMACIÓN ESPECÍFICA</b>						
Economía Financiera	3	96	0	3	Asignatura Anual	
Economía del Sector Público	3	96	1	4	Asignatura Anual	
Economía y Desarrollo Sustentable	2	64	1	3	Seminario Anual	
Teoría y Práctica Impositiva	3	96	0	3	Taller Anual	
Derecho	Civil y Comercial	4	128	0	4	Asignatura 1º cuatrimestre
	Laboral					Asignatura 2º cuatrimestre
Problemáticas y Desafíos del Nivel Secundario	2	64	0	2	Seminario Anual	
<b>Total: 9 Unidades Curriculares</b>	<b>28</b>	<b>896</b>	<b>4</b>	<b>32</b>		

<b>UNIDADES DE DEFINICIÓN INSTITUCIONAL</b>					
<b>Unidad de Definición Institucional</b>	3	96	0	3	Anual
<b>Total de horas de la Carrera</b>	<b>Total horas cátedra</b>		<b>Total horas reloj</b>		
	4000		2666		

147

SUSANA SOTO  
JEFE DIV. COMP. INTERNO  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN